

1 REPUBLICA DEL ECUADOR
2 NOTARIA PRIMERA DEL
3 CANTON GUAYAQUIL DE
4 LA PROVINCIA DEL
5 GUAYAS -----
6

7 CUANTIA : INDETERMINADA

8 No.-

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

9 ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES S.A.

10 LTDA. -----

11 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el diez de

12 Octubre del año dos mil siete, ante mí, Doctor Cristian Quiñónez

13 Basantes, Abogado, Notario Primero del Cantón Guayaquil - Interino,

14 comparece : El Señor Doctor en Jurisprudencia Oswaldo Cesar

15 Alban Cuito, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil

16 casado, domiciliado y residente en la ciudad de

17 Guayaquil, en calidad de Gerente General de la Compañía

18 ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CÍA.

19 LTDA., conforme acredita con la copia certificada del

20 nombramiento que se acompaña como habilitante, capaz para

21 obligarse y contratar, a quien de conocer, doy fe .- Bien instruido en el

22 objeto y resultados de esta escritura, a la que procede por su propia y

23 libre voluntad me presento la minuta del tenor siguiente.- SENOR

24 NOTARIO.- En el registro de Escritura Pública a su cargo

25 sírvase incorporar la reforma del Objeto social de la

26 Compañía Albavigia, Vigilancia Seguridad e

27 Investigaciones Cía. Ltda., al tenor de las siguientes

28 cláusulas : **CLAUSULA PRIMERA.-** Intervinientes:

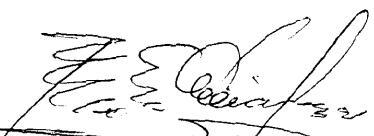
1 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
2 pública el Señor Doctor en Jurisprudencia Oswaldo Cesar
3 Alban Cuito, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil
4 casado domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil,
5 en calidad de Gerente General de la Compañía Albavigia,
6 Vigilancia Seguridad e Investigaciones Cía. Ltda.
7 Conforme acredita con la copia certificada del
8 nombramiento que se acompaña como habilitante, el mismo
9 que interviene deliberadamente facultado por la junta
10 General extraordinaria de socios celebrada el día veinte
11 y siete de septiembre del dos mil siete. **CLAUSULA**
12 **SEGUNDA.- Antecedentes: A)** La Compañía Albavigia,
13 Vigilancia Seguridad e Investigaciones Cía. Ltda. Se
14 constituyó mediante escritura publica celebrada el
15 dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete,
16 ante la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil de la
17 Doctora Norma Plaza García y se inscribió en el Registro
18 Mercantil de este Cantón el veinticinco de febrero de mil
19 novecientos noventa y ocho. **CLAUSULA TERCERA:**
20 **Declaraciones.-** Con los antecedentes antes expuestos el
21 señor Doctor en Jurisprudencia Oswaldo Cesar Alban Cuito
22 en su calidad de Gerente General y representante legal de
23 la compañía Albavigia, Vigilancia Seguridad e
24 Investigaciones Cía. Ltda., debidamente autorizado por la
25 Junta General de socios de la compañía en sesión
26 efectuada el día veinte y siete de septiembre del dos mil
27 siete declara lo siguiente; **Uno)** reformar la **CLAUSULA**
28 **SEGUNDA** de su objeto social de la compañía, que se

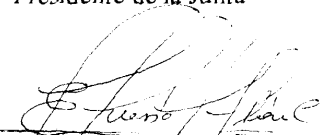


ALBAVIGIA CIA. LTDA.
Vigilancia, Seguridad e Investigaciones

lectura y dice que expresa lo siguiente Art. 8 sobre el Objeto Social.- Las compañías de vigilancia y seguridad privada tendrán por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en el objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo, al respecto la junta general extraordinaria de socios por unanimidad de votos dispone agregar o reformar la **CLÁUSULA SEGUNDA** de su objeto social de la compañía, Cláusula que quedará así: **CLÁUSULA SEGUNDA:** Objeto Social.- La compañía se dedicará a la prestación de servicios de Tercerización de Servicios Complementario de vigilancia y seguridad privada.

Por lo que el presidente de la junta dispone que se pase a deliberar sobre el siguiente punto esto es sobre la autorización a los funcionarios que deben realizar tendientes a la realización de lo resuelto y a la suscripción de la escritura correspondiente deliberando que fue este punto y sometido a votación la junta por unanimidad resuelve autorizar al Sr. Oswaldo Cesar Alban Cuito como Gerente de la compañía para que suscriba la escritura reformas de estatutos sociales de la compañía ante cualquiera de los señores notarios siendo las dieciocho horas con diez minutos y no habiendo otro asunto a tratar la Junta resuelve un momento de receso para la redacción del acta, la misma que una vez terminada la sesión y leída que fue a los concurrentes, esto se ratifican integralmente del contenido de la misma y para constancia firman al pie de la misma en unidad de acto.


Sr. Eduardo Díaz Galarza
Presidente de la Junta


Lcdo. Eduardo Alban Cuito
Accionista


Sr. Oswaldo Cesar Alban Cuito
Secretario de la Junta


Gral (r) Alberto Males Saa
Accionista

Seguridad y Confianza es Albavigia Cia. Ltda.

Dirección: Bolivia 1505 y García Moreno Teléfonos: 2372623-2366136 Telefax: 2456011 Beeper: 2567500 E-mail:
albavigia_segprivada@hotmail.com
GUAYAQUIL - ECUADOR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991482899001

RAZON SOCIAL: ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES
CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ALBAVIGIA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ALBAN CUITO OSWALDO CESAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 25/02/1998

FEC. CONSTITUCION: 25/02/1998

FEC. INSCRIPCION: 28/10/1998

FEC. ACTUALIZACION: 17/03/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Perroquile: GARCIA MORENO Calle: BOLIVIA Número: 1505
Intersección: GARCIA MORENO Edificio: IMPEG Piso: 2 Oficina: 2-1 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE
LA PANADERIA IRLANDESA Telefono Trabajo: 2372823 Telefono Trabajo: 099850182 Fax: 2388138

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OXCENENO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL: ROSA BORJA DE KAZA
S/N Y C-593893

Fecha y hora: 17/03/2004 11:03:15

Orlando Centeno Escobár
COLEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991462899001

RAZON SOCIAL: ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES
CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO:** 26/02/1998

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: BOLIVIA Número: 1505
Intersección: GARCIA MORENO Edificio: IMPEG Piso: 2 Oficina: 2-1 Teléfono Trabajo: 2372823 Teléfono Trabajo:
099850182 Fax: 2366138



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OXCENENO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL ROSA BORJA DE KAZA
3/A Y C-EV3293

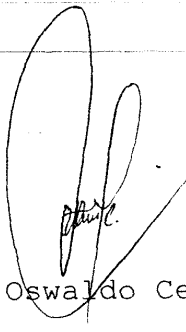
Fecha y hora: 17/03/2004 11:03:15

Orlando Centeno Escobar
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

1 dedicara a la prestación de tercerización de servicios
2 complementarios en seguridad y vigilancia
3 conforme lo dispone el Artículo ocho de la Ley de
4 Seguridad de Vigilancia Privada. **Dos)** Como consecuencia
5 de la siguiente reforma, se reforma la CLÁUSULA SEGUNDA
6 de los Estatutos sociales referente al objeto social de
7 la compañía lo siguiente : CLAUSULA SEGUNDA.- La compañía
8 se dedicará a la de Tercerización de Servicios
9 Complementarios en Seguridad y Vigilancia Privada.
10 **CLAUSULA CUARTA.- Documentos habilitantes.-** Se incorporan
11 para que formen parte integrante de la presente escritura
12 los siguientes documentos. **A)** copia certificada del acta
13 del Acta de la Junta General de Socios de la Compañía
14 Albavigia, Vigilancia Seguridad e Investigaciones Cía.
15 Ltda. **B)** Nombramiento debidamente inscrito del Gerente de
16 la Compañía.- Anteponga y agregue usted señor notario las
17 cláusulas y estipulaciones necesarias para la correcta
18 validez de la presente escritura.- Firma) Víctor Fernando
19 González Coello, Abogado, Matricula profesional
20 quinientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Los
21 Ríos. Hasta aquí la minuta.- Léida esta escritura de principio a
22 fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, este la aprueba en todas
23 sus partes y se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
24 Notario de todo lo cual , doy fe.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



x.-

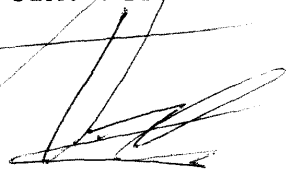
Dr. Oswaldo Cesar Alban Cuito

Gerente General de la Compañía ALBAVIGIA, VIGILANCIA
SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CÍA. LTDA.

C.C.# 170333318

R.U.C. # 0991462899001

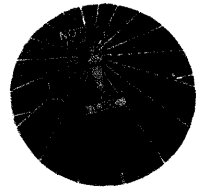




Se otorgó ante mí y en fé
de ello confiero PRIMERA
copia que sello y firmo en
la misma fecha de su
otorgamiento.

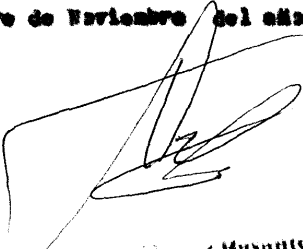


Dr. Cristian Quinonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



D I L I G E N C I A : DOCTOR CRISTIAN QUINONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO
INTERINO DEL CANTON.- DOY FE: Que tomé nota el margen de la matriz corres-
pondiente al día de Octubre del dos mil siete, de la RESOLUCION No. 07-G-
11-0007077, emitida por el Abogado JUAN ANTONIO BRAYDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR
JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el vein-
ticinco de Octubre del año dos mil siete, mediante la cual se APRUEBA, la
reforma del Estatuto de la compañía ALMANIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVE-
STIGACIONES CIA. LIDA., constante en el Instrumento Público que antecede.-
Guayaquil, diecinueve de Noviembre del año dos mil siete.- Lo ordenado: Vale.




Dr. Cristian Quinonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 56.084
FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Noviembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0007077, dictada el 25 de octubre del 2007, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.**, de fojas 1.491 a 1.504, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número 90. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.344 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 56084



s 23.74 -

REVISADO POR: *per.*



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo quinto, de la Resolución No. 07-G-IJ-0007077 de fecha 25 de Octubre del 2007, emitida por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 18 de Junio de 1997.- Guayaquil, 28 de Noviembre del 2007.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

